



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182141\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11784 Id: 182141

Folios: 2 Fecha: 2022-06-30 22:56:17

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA TRINIDAD

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 204 DEL 30 DE JUNIO DE  
2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y  
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA  
TRINIDAD**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

**CONSIDERANDO**

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda LA TRINIDAD del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 0072 del 10 de febrero de 1970, otorgada por la Gobernación de Cundinamarca; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a los directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda LA TRINIDAD elegidos el 13 de febrero de 2022.



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

# \*00182141\*

Al contestar cite Radicado E-2022-11784 Id: 182141

Folios: 2 Fecha: 2022-06-30 22:56:17

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA TRINIDAD

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda LA TRINIDAD para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Gustavo Adolfo Sierra Santos	C.C.	79,886,867
Vicepresidente (a)	José Orlando Murillo Villalba	C.C.	11,384,608
Secretario (a)	Lili Disney Carvajal Bautista	C.C.	1,069,713,944
Tesorero (a)	Juan Pablo Garzón Dueñas	C.C.	79,687,747
Fiscal	Fanny Yolanda Reina Gutiérrez	C.C.	39,625,054
<b>COMISION DE CONVIIVENCIA Y CONCILIACION</b>			
Conciliador 1	Aura Marina Solorzano Torres	C.C.	39,612,585
Conciliador 2	Dora Emilia Torres Sánchez	C.C.	41,653,973
Conciliador 3	Gonzalo Rincón Herrera	C.C.	19,144,209
<b>DELEGADOS A LA ASOCIACION</b>			
Delegado 1	María del Carmen Castro de Montaña	C.C.	39,696,835
Delegado 2	Maximino Barbosa	C.C.	7.491.354
Delegado 3	Aquilino Junca Espitia	C.C.	3,249,541
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b>			
Comisión de medio ambiente	Myriam Tibocho Perez	C.C.	51,746,643
Comisión de deportes	Diana Maria Hortua Murillo	C.C.	35,253,428
Comisión de salud y capacitación	Leidy Yohana Quiñones Sapuyes	C.C.	1,058,965,292
Comisión de trabajo y obras	Claudia Mercedes Pereira Garzón		35,250,116

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

  
ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL